

**INFORME DE COMPUTOS**  
**NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS**  
**REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO.**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 13 de Febrero de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N°217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3530 de 2013, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

**I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- 3.- Resolución N° 3530 del 20 de diciembre de 2013, designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca
- 4.- El Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.
- 5.- Decreto Supremo N° 316 del 2009, del actual Ministerio Economía Fomento y Turismo
- 6.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

### a.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal. Cargo Mariscador o alguero

2

**Única postulación.** Sobre N°1 que consta de un total de 43 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

#### Consejeros nominados:

Titular: Sr. Enrique Alberto Altamirano Tordecilla. RUT N° 7.189.765-6

Suplente: Sr. Pedro Hernán Cañete Manríquez. RUT N° 7.073.476-1

Organización que postula: Federación de pescadores artesanales, buzos mariscadores independientes de la tercera y cuarto región del país. FEPEMACH F.G. RAG N° 1968.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



En el caso de postulaciones realizadas por organizaciones de segundo nivel, éstas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observaciones**
- La organización deberá tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación:** No se acredita domicilio en la zona del Consejo.
- Listado de organizaciones afiliadas a la organización de segundo nivel al 31 de diciembre de 2011. **Observaciones:** No se acompaña el listado de las organizaciones de base que forman la Federación.
- La existencia y vigencia legal de las organizaciones de base. **Observaciones:** No se acompaña
- Número de socios de las organizaciones base acreditados al 31 de diciembre de 2013. **Observaciones:** No se acompaña.

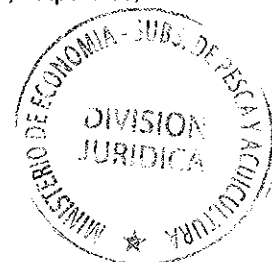
3

#### Calificación Final:

La postulación presentada por la Federación de pescadores artesanales, buzos mariscadores independientes de la Tercera y Cuarta Región, FEPEMACH F.G., no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 453 de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por tanto, **no califica**, ya que no acompaña el listado de organizaciones de base afiliadas, su existencia y vigencia legal ni el listado de socio de cada una de ellas

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Leonardo Sasso Barros  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Valeria Dardel Coronado  
Abogado División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodani Arapeda López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

